

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.46

FECHA: 09 de diciembre de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día jueves nueve de diciembre del año dos mil veinte y uno, se inicia la sesión ordinaria del CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, preside la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del cantón Cumandá, en la sala de sesiones del Concejo.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: buenos días señores concejales, señorita secretaria, técnicos presentes vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy tenga la bondad de verificar el quórum y dar lectura al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: Muy buenos días señora alcaldesa, señores concejales, me permito constata el quórum de la sesión ordinaria según convocatoria 46-2021; de inmediato se constata el quórum, se cuenta con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	

Además asisten a esta sesión los funcionarios:

Ing. Roberto Mariño	Coordinador General
Ing. Alex Montenegro	Director Financiero
Abg. Cristian Barahona	Procurador Sindico
Ing. Jordy Velásquez	Técnico de Planificación
Ing. Tania Torres	Técnica de Ambiente
Sra. Jenny Puma	Comisaria Municipal

Existe el quórum reglamentario señora alcaldesa, sírvase instalar la sesión para dar lectura al orden del día.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria siendo las 09:46 instalo la sesión ordinaria para dar inicio, señora secretaria de lectura al orden día;

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: orden del día de la sesión ordinaria del concejo del día jueves 09 de diciembre del 2021.

I: Aprobación del Orden del día.

II: Aprobación de las Actas N.-43-2021 de Sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021, y Nro. 44-2021 de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021.

III: Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2022.



IV. Conocimiento y resolución del oficio SC-GADMC-2021-284, de fecha 30 de noviembre de 2021, de la señora concejal Lic. Katty Espinoza, respecto a la solicitud de vacaciones desde el 16 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2021.

V. Conocimiento y resolución del oficio SC-GADMC-2021-282, de fecha 30 de noviembre de 2021, del señor concejal Sr. Fredi Freire, respecto a la solicitud de vacaciones desde el 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

VI. Conocimiento y resolución del oficio Nro. 0349-GADMC-D.P.P-2021, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, respecto a la unificación de lotes de propiedad de la señora MARIA TEODOSIA, LUZ ROSARIO, SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NAJERA, ubicado en los Artesanos.

VII. Conocimiento y resolución de los informe respecto al tema de la familia Guamán Chunllo y las señoras Margarita Yuqui, Elvia Guartan y Verónica Ayora.

VIII. Análisis y aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza Sobre la gestión Integral de residuos Sólidos no peligrosos en el cantón Cumandá

IX. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que establece el mecanismo para titularizar el dominio de bienes Mostrencos en el cantón Cumandá

X. Conocimiento y autorización para la firma del convenio, de cooperación interinstitucional entre el GADM cantón Duran y el GADM cantón Cumandá para disposición final de desechos sólidos no peligrosos del cantón Cumandá en el Relleno Sanitario del cantón Duran.

XI. Conocimiento y autorización para la firma del convenio, de cooperación interinstitucional entre la Policía Nacional y el GADM cantón Cumandá para la donación de dos motocicletas.

Señora Alcaldesa es el orden del día.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: siga por favor señora secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto uno

I.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria, ¿está a consideración?, la aprobación del orden del día.

C. Sr. José Muñoz: elevo a moción la aprobación del orden del día

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el orden del día.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	



2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	6	

Con seis votos a favor se aprueba el orden del día de la convocatoria 46-2021 el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-175.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo de fecha 09 de diciembre de 2021. Art.2.- Cúmplase y ejecútense.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: segundo punto

II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.-43-2021 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y Nro. 44-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: está a consideración señores concejales.

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: en el acta 43-2021, en la página 4 en mi intervención esta la palabra “no” sugiero vaya un signo de interrogación o a su vez se elimine la palabra “no” para evitar cualquier mal entendido, y en el final de la misma hoja eliminar la palabra compromiso porque esta repetida; en la página 8 quite la palabra “aya” simplemente esas observaciones.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: no hay ningún inconveniente en el acta elevo a moción la aprobación del acta.

C. Sr. José Muñoz: apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el acta 43-2021.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	VOTO SALVADO
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓		
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓		
TOTAL	6		

Con seis votos a favor se aprueba el Acta 43-2021 el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-176.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- En la intervención de la señora concejal Katty Espinoza, en la página 4, elimínese la palabra “el compromiso” y en la página 8, elimínese la palabra “vaya”; Art. 2.- Con las correcciones



mencionadas en el art. 1, se Aprueba el acta 43-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021. Art. 3.- Notifíquese y Cúmplase.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: está a consideración señores concejales el acta 44-2021, si tienen alguna observación

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: elevo a moción la aprobación del acta.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: apoyo la moción

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el acta 44-2021.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	VOTO SALVADO
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓		
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa			✓
TOTAL	5		

Con cinco votos a favor se aprueba el acta 44-2021 el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-176A.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 44-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021. Art. 2.- Notifíquese y Cúmplase.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria siga con el siguiente punto

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto tres

III: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria por favor ingeniero tiene la palabra.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: en primer debate hubo 2 observaciones que serán sustentadas por el Arq. Nieto, en cuanto a lo de la Víctor Corral Mantilla que pidió el concejal Flores los diseños para saber qué es lo que van a tener este espacio, debo mencionar que es un parque que utiliza la totalidad del área útil, tiene camineras, esta una cancha de uso múltiple, tiene un sistema de alcantarillado, hidrosanitario, pluvial la estructura con la que va a contar el parque son los establecidos en el proyecto, el proceso que se realizara será una Cotización donde los participante presentaran la oferta técnica y económica los proveedores presentaran sus ofertas son diferentes a lo del presupuesto referencias, siempre a la baja, se califica con un puntaje donde está la experiencia específica, el equipo técnico requerido., en cuanto a las calles que se va adoquinar hay el montos de



\$150.000,00 para el adoquinado y \$100.000,00 para material para hacer adoquines, las calles lo va explicar el compañero técnico, las calles no constan en el proyecto ya que puede haber una variación.

Ing. Jordy Velásquez, Técnico de Planificación: con el valor de \$100.000,00 se fabricaran 248.000 mil adoquines y se colocara en 6800 m², considerando una calle de 6 metros de ancho, todo depende del ancho de la calle, de la 10 de agosto y Gómez Rendón.

Ing. Roberto Mariño; coordinador General: compañeros técnicos señores concejales, se está hablando de más o menos 2 kilómetros de adoquinado todo depende del ancho de la calle.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: compañeros no hay variación en los rubros se mantiene los mismos y decirles que el COOTAD y la Ley establece que se planifique y se determine que si en el transcurso del año se ve nuevas prioridades se puede realizar traspaso de créditos a proyectos según el interés cantonal.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: permítanme la palabra, concuerdo con el 80 % del presupuesto y si quisiera hacer una observación a que se ejecute con más prontitud los proyectos sé que no está en las manos de ustedes pero para tratar de evitar muchos saldos en bancos en el siguiente año, tenemos \$1,320.000,00 hablamos de la administración anterior, pero estamos haciendo lo mismo, en eso si quiero más de trabajo para que lo proyectos se suban y no caigan, tenemos \$962.000.00 de presupuesto del estado, tenemos dineros de los convenios con el MIES y Concejo Provincial, y si hago la observación y si quisiera que si se suba el valor para gastos de oficina, ponen \$4000 para la comisión de lo social es muy poco.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: esos valores constan en las partidas porque se van llenando una vez que se hace el convenio con el MIE, es solo nuestra contra parte

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: si quiero que se atienda, yo le pedí un presupuesto y no me lo entrego, no quisiera tener que estar imprimiendo es una falta de respeto al concejo porque lo prudentes es entregar en documento a cada uno de los concejales, para tener mayor facilidad y poder discutir, debatir y dilucidar y no tener cual quien inconveniente.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: señor concejal me permito informar que ya se ha realizado un proceso para adquisición de tener y tintas y equipos tecnológicos para instalar en el área de concejo y evitar ese inconveniente así como también materiales de oficina; en cuanto a saldos este se tendrá que dejar ya comprometido con contratos y se tiene la disposición de la máxima autoridad que una vez sancionado el presupuesto yo faculte a subir las herramientas financieras correspondientes los 5 primeras días del año y compras públicas notifique en los diez primeros días del año los totales y se realicen y se suban los proceso de contratación, agradecerle los observaciones están.

Ing. Roberto Mariño; coordinador General: para solventar la inquietud del señor concejal Flores es bienvenida esa recomendación en que se acelere en la ejecución de obras, en ese contexto la dirección de planificación está trabajando en concluir los trámites de los proyectos, lo único que falta es concluir con el estudio eléctrico que se está contratando, el estudio arquitectónico, estructural ya está listo, entonces hay varios proyectos que están listos y solo se requiere ejecutar eso se iniciara en el mes de enero y llegar a un fin de años sin saldo sin recursos, aspiramos que la planificación salgo como se ha planificado y empezar en ejecutar las 5 obras.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: para terminar si se avizora algo que no hubiese querido que termine de esa manera, pero si se debería tener un has bajo la manga no veo en el partida sobre el camal y el RTV.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: en cuanto al RTV está en el programa 43, en caso hipotético si se revierte esa concesión y nosotros vamos a construir entraría en la partida otras obras de interés cantonal y ahí se incluye el valor y lo que es Camal esta una obra arrastrada que se pone arrastre del año 2021.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias compañeros señores técnicos, pongo a consideración la aprobación del presupuesto en segundo debate.



C. Sr. José Muñoz: gracias señora alcaldesa, compañeros concejales, primero agradecer a los técnicos por las explicaciones tanto al señor financiero, jurídico y planificación a los jefes departamentales quienes ha expuesto el presupuesto de una manera amplia, y se ha venido analizado en diferentes sesiones, elevo a moción que se apruebe el presupuesto en segundo debate.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: es la iniciativa del administrativo y hay que respetar apoyo la moción con las observaciones y esperando que las reformas cuando sean pertinentes se muevan capitales adecuadamente ya que no sabemos lo que puede pasar.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias compañeros, existe una moción apoyada por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza del presupuesto, con señores concejales:

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: señora secretaria quiero manifestar que soy muy respetuosa con los dineros públicos, por tal motivo con fecha 27 de octubre de 2021, solicitamos a la señora alcaldesa que por su intermedio nos de información de los gastos de inversión, gastos de personal, bienes para servicios de inversión, obras públicas, gastos corrientes, se solicitó información detallada que funcionarios pertenecen a gasto corriente y a gasto de inversión, he recibido la respuesta pero no satisface mis inquietudes, esperaba que se justifique de cuanto se invierte en personal, en si se quería la cifra y no se lo hizo, sé que el gasto corriente está en el 23%, usted lo menciono por muchas ocasiones pero quería saber el porcentaje total, quería saber si estamos en los límites predeterminados como municipio porque siempre ha sido es mi cuestionamiento en este presupuesto y en los anteriores, no he visto la justificación si estamos en concordancia con las necesidades de la institución, yo he analizado y quiero decir que no me opongo y no quiero que haya malas interpretaciones de aquí en adelante en los barrios y los recintos y digan la señora se opuso a las obras, el que yo me oponga al presupuesto no quiere decir que me oponga las obras, me opongo a como se hacen las obras lo he manifestado por reiteras ocasiones, no estoy de acuerdo que tengamos una adoquinera y sigamos comprando adoquín, no estoy de acuerdo que se siga dando por contratación, pudiendo dar por obra directa y dar trabajo a nuestra gente, nos ha aclarado ya el señor de planificación que calles se va adoquinar y que bien y esperemos no haya ninguna controversia para continuar con esas obras; señora alcaldesa voy a mencionar algo que dije en mi discurso al inicio de funciones, jamás seré oposición a nada ni a nadie pero yo aquí estoy cumpliendo con lo que me atribuye la Ley con fiscalizar, con legislar y no por eso quiero ser oposición o quiero ser la contra de nadie, usted lo ha dicho nadie es perfecto en la vida todos tenemos errores y lo único que yo quiero es poder ayudar porque su éxito es el éxito de todo el pueblo yo formo parte de esta administración y jamás voy a permitir o voy a querer que la administración caiga porque formo parte y esto es transitorio ya en 2 años salimos y vamos a seguir siendo los amigos, los vecinos, los conocidos de toda la gente en el cantón, simplemente eso que quede constancia, no me opongo a las obras pero no apruebo el presupuesto que no haya malas interpretaciones, cualquier obra dentro del cantón o en la zona rural es beneficio para todos, mi votación es en contra del presupuesto.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: de la misma manera yo pedí que se haga una reforma al presupuesto de la cancha de Guayllanag que se va ejecutar en 70.000,00, ya que podíamos hacer dos canchas haciendo un convenio con la fundación, por lo tanto por no haber sido tomado en cuenta, mi voto es en contra.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: a favor

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: en base a las explicaciones que hoy nos dio el señor financiero y el sustento a las inquietudes que se dieron y como ya se detalló también en el primer debate, en base a los criterios emitidos mi voto es a favor

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: a favor



CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán		✓
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	4	2

El resultado de la votación es 2 votos en contra y 4 a favor por consiguiente el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-177.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, el COOTAD en el Art. 216, establece: **Período.-** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Que, el COOTAD en su Art. 218, establece: **Aprobación.-** El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios; Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "Informe de la Comisión de Presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.". Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.". Qué, la comisión de planificación y Presupuesto con fecha 17 de noviembre emite el Informe respecto al análisis del presupuesto 2022. Que con fecha 06 de diciembre de 2021, el concejo municipal emite la **RESOLUCIÓN No.-174**, en el cual aprueba en primer debate la ordenanza del presupuesto En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar en segundo y Definitivo debate la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2022. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: señores concejales indistintamente de los criterios que tengamos, las puestas están abiertas para que sigan fiscalizando y sigan verificando que los obras se den de mejor forma, por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.



Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 4.

IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SC-GADMC-2021-284, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA SEÑORA CONCEJAL LIC. KATTY ESPINOZA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE VACACIONES DESDE EL 16 DE DICIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: está a consideración señores concejales

C. Sr. José Muñoz: elevo a moción para que la compañera haga uso de vacaciones tiene derecho.

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias compañeros, existe una moción apoyada por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	6	

Con seis votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-178.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. Qué la señora concejal Lic. Katty Espinoza, con oficio SC-GADMC-2021-284, solicita al concejo la autorización de uso de vacaciones; Que, con fecha 06 de julio 2021, el concejo Nacional Electoral, emite la certificación del reporte de Resultados Finales de las elecciones Seccionales 2019, con la finalidad de poder aplicar el art. 167.1 de la Ley Orgánica Electoral en su inciso primero que establece: "En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos suplentes de los asambleístas, concejales y vocales de las juntas parroquiales, la secretaria del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales y suplentes que sigan en la lista en el orden de votación." En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal f) del COOTAD. **RESUELVE:** Art. 1.- Autorizar a la Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, Concejal del cantón Cumandá, el uso de vacaciones, desde el 16 de diciembre de 2021 hasta 23 de diciembre de 2021; se reintegrará en funciones el 24 de diciembre de 2021. Art. 2.- Convocar a la Señora Alicia



Vique Villacres, para que asuma la concejalía por el tiempo que dure las vacaciones del concejal principal.- Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 5.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SC-GADMC-2021-282, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL SEÑOR CONCEJAL SR. FREDI FREIRE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE VACACIONES DESDE EL 15 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: está a consideración señores concejales

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: elevo a moción para que el compañero haga uso de vacaciones tiene derecho .

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretara someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	6	

Con seis votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 179: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. Qué. El señor concejal Fredi Freire, con oficio SC-GADMC-2021-0282, solicita al concejo la autorización de vacaciones, El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Autorizar al señor Fredi Efraín Freire Albán, Concejal del cantón Cumandá, el uso de vacaciones desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021; se reintegrará en funciones el 31 de diciembre de 2021. Art. 2.- Convocar a la Señora Ana Chiliza, Concejal suplente del señor Fredi Efraín Freire Albán, para que asuma la concejalía desde el 15 de diciembre de 2021 hasta 30 de diciembre de 2021.-Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.



Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria tenga la bondad de dar lectura al siguiente punto, continuemos con la sesión.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 6.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 0349-GADMC-D.P.P-2021, EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA TEODOSIA, LUZ ROSARIO, SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NAJERA, UBICADO EN LOS ARTESANOS.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: tiene la palabra ingeniero.

Ing. Jordi Velásquez técnico de Planificación: en la documentación consta toda la información del tema, está un plano de los lotes de terreno que los herederos están proponiendo unificar, es voluntad de los ciudadanos realizar este tipo de trámites amparados en el art. 483 del COOTAD, debo resaltar que este tipo de trámites deben ser aprobados por el concejo y de la unificación de los lotes queda una superficie de 1642.82m²; si tienen alguna inquietud estoy para sustentar.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:: en este tema tengo una inquietud, los temas de unificación de lotes de varios herederos bajo que términos unifican, ya que en otros aspectos fraccionan y son dueños cada uno, en cambio aquí sucede lo contrario quien hace cabeza del predio general o común, por favor explíqueme del tema.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: gracias la palabra señores concejales, en este caso realmente es raro, ya que cuando hay varias personas lo que se quiere es fraccionar, pero en este caso no es que alguien va a encabezar todos pasan a ser propietarios en calidad de accionistas nada más, para cualquier acto que se quiera hacer sobre el predio se necesita que comparezcan todos los dueños o accionistas, es decisión de los propietarios o quienes tienen derechos sobre el bien realizar este tipo de trámites, además si realizan nuevamente el fraccionamiento tendrán que dejar áreas verdes, pagar el porcentaje correspondiente hoy piden unificación.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:: tal vez los señores tienen como objetivo la contracción de algo.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: puede que realicen la unificación para evitar pagar los impuestos o a su vez sea para ampliar el negocio porque por ahí es el restaurante el delicioso.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: puede ser que tengan planeado algo realizar y si es decisión de los dueños debemos respetar, está a consideración compañeros y continuemos por favor.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: si la voluntad de los usuarios es que se les conceda ese derecho de unificar sus lotes no hay problema, considero que se debe respetar la voluntad, mi moción es que se autorice la unificación de los lotes

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: yo le apoyó la moción del compañero que es voluntad de los propietarios
Debidamente apoyada.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: señores concejales no está por demás, pensar en la posibilidad de que ellos quieran poner alguna fábrica o algún negocio que no este acuerdo al PUGS y quiera implementar en algún momento, aparte de negarle no se si puede revertirse luego esta resolución.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: señora alcaldesa para un fraccionamiento se debe considerar las áreas verdes y si pueden volver a fraccionar y este lote no proviene de una lotización anterior donde no hayan dejado áreas verdes.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: entonces al momento no tenemos áreas verdes del sector y si desean realizar deberán dejar área verde y les estaríamos perjudicando.



Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: lo que están haciendo ahora no les conviene, pero se respeta la decisión.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: debemos dejar constancia de lo expuesto ya que nosotros estamos tratando un pedido que es la voluntad de ellos, indistintamente de la decisión que vayan a tomar a futuro tendrán que dejar el área verde y nosotros estaríamos quedando mal

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: nosotros no vamos a quedar mal, porque es decisión de ellos b y voluntad tal vez no hubo suficiente Asesoramiento en la dirección de planificación sobre el tema, pero hoy estamos resolviendo un pedido de los ciudadanos.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: señores concejales para revertir una decisión de estas, según el COA se tiene 30 días, pero no es un acto administrativo, así que si revierte esta decisión deberá ser en la próxima sesión.

Ing. Roberto Mariño, coordinador General: solo para acotar algo las personas solicitantes están realizando el trámite con conocimiento de causa, y de debe dar paso a su petición, lo que podemos hacer es informar que podrán reconsiderar la resolución en una próxima sesión y ahí podrán dejar sin efecto.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: dejamos constancia que se trató de las consecuencias y por secretaria se comuniqué sobre la disponibilidad de revertir la decisión, por favor señora secretara someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: no puedo oponerme a una decisión particular, si esta en los parámetros de la ley, pero quiero hacer una recomendación que por favor el señor jurídico amplie su criterio ya que no habla sobre el tema ni cita la base legal, habla de manera general, simplemente eso y mi voto es a favor.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: a favor

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: a favor

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: a favor

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	
TOTAL	6	

Con seis votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-180: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”;



Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes. Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración.-Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos. Que, con oficio Nro. 0349-GADMC-D.P.P-2021, el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, solicita al concejo a la unificación de lotes de la propiedad a nombre de MARIA TEODOSIA, LUZ ROSARIO, SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NAJERA. Que, mediante Memorando N° 039-GADMC.P.P-2020, de fecha 25 de octubre de 2021, la Arq. Katherine Medina, Subdirectora de Proyectos y Alejandro Cazorla Topógrafo (Enc) expresa: en atención a oficio en especie valorada 0038171, de 25 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Avila Najera Nestor Wilson, respecto a la unificación de lotes ubicados en barrio los Artesanos con clave catastral 061050020317001000 y 061050020317002000, en el informe en la parte pertinente manifiesta que se ha realizado el chequeo de campo el 14 de septiembre de 2021 y en base al planimétrico presentado del terreno de propiedad de los herederos MARIA TEODOSIA, LUZ ROSARIO, SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NAJERA, para la unificación de los lotes se determina un área total de 1642.82m², cabe mencionar el Área total no supera el error técnico admisible con un área de diferencia de 7.19m² con un porcentaje 0.44% luego de haber revisado la propuesta de replanteo por unificación procede de acuerdo al art. 483 del COOTAD. Que, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 27 de octubre de 2021 en el cual dice: me permito manifestar que la documentación cumple con los requisitos legales para el efecto. Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de la propiedad a nombre de MARIA TEODOSIA, LUZ ROSARIO, SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NAJERA; ubicados en el Barrio Los Artesanos, perteneciente al cantón Cumandá, lotes con clave catastral 061050020317001000 y 061050020317002000, área total según plano unificación 1642.82m², cuyos linderos son NORTE: Calle Celinda Muñoz del P1 al P2 con 50.00m. SUR: Sr. Jeremias Loja del P5 al P6 con 60.00m; ESTE: Sra. Ávila Najera María del P2 al P3 con 21.00m; del P3 al P4 con 10.00m; Calle Cumandá del P4 al P5 con 9.75m. OESTE: Calle Avenida los puentes del P6 al P1 con 31.00m. Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal Cumandá. Art. 3.- Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también emita la clave catastral. Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto.



Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 7.

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORME RESPECTO AL TEMA DE LA FAMILIA GUAMÁN CHUNLLO Y LAS SEÑORAS MARGARITA YUQUI, ELVIA GUARTAN Y VERÓNICA AYORA.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: buenos días estimado a amigos bien venidos a esta sesión, por favor señora secretaria infórmenos de este punto del orden del día,

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: buenos días con los ciudadanos presentes, para tratar ese punto del orden del día se tiene los diferentes informes emitidos por los técnicos del GAD Municipal como también el informe de los señores concejales, hoy están presente las partes quienes estarán de oyentes en este punto y en caso de que el concejo les autorice podrán hacer uso de la palabra, sería importante que quienes emitieron los informes hagan las respectivas exposiciones.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria empezaremos a dar la palabra al señor jurídico para que emita su respectivo criterio.

Abg. Cristian Barahona Procurador Síndico: en el mes de mayo del 2021, el arquitecto Erick Nieto y la Abg. Jenny Puma y mi persona emitimos un criterio donde se determinaba que las personas que están haciendo uso del espacio público deben ser desalojadas de estos sitios, se ha venido dando tramite en concejo, se realizó la inspección se sugirió que sean los técnicos quienes tomen la decisión, con fecha 5 de julio a mí se me solicita un nuevo criterio sobre el tema, se solicitó con memorando con fecha 11 de noviembre, me vuelvo a rectificar en lo expuesto en el documento de mayo y nosotros debemos cumplir en lo que dice la ordenanza y las leyes por lo que es criterio de la Procuraduría sindica se acoja el criterio que ya fue emitido que es el desalojo de estos locales que funcionan sin el permiso y autorizaciones emitidos.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias abogado voy a conceder la palabra a la señora comisaria.

Sra. Jenny Puma Comisaria Municipal: buenos días con todos, inicio diciendo que cualquier decisión que hoy se tome de manera explícita será en base a la ley, no se va poner a favor ni del uno ni del otro, lo que se va hacer es cumplir con la normativa, quiero manifestar que el art. 35 de la tercera reforma a la ordenanza de utilización de espacios públicos nos establece que ninguna persona podrá hacer uso de los espacios públicos como calles... Es decir la normativa es clara y la decisión que se la tome me tocara hacer cumplir nada más.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: tenemos un informe de la comisión, por favor señora secretaria de lectura al informe correspondiente.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: el informe de la comisión dice textualmente:...**INFORME COMISIÓN DESIGNADA EN SESION DE CONCEJO, De:** Mgs. Guido Vaca, Sr. José Muñoz, Ab. Jaime Flores; **Para:** Sr. Eliana Medina Mañay, **ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ; Asunto:** Inspección de la ubicación de los locales comerciales ubicados en la avenida los puestos y calle 10 de agosto **Fecha:** Cumandá 5 de octubre de 2021; **ANTECEDENTES:** Previa solicitud de los comerciantes de la zona se acordó realizar una visita técnica acompañados del Arq. Erik Nieto Director de planificación y de la Sra. Jenny Puma Comisaria Municipal, con el propósito de constatar el normal uso de los espacios públicos. Se toma en cuenta el oficio No 0082-GADMC-D.P.P-E-2021 del 20 de mayo del 2021 dirigido al señor David Guamán Chunllo en el cual se detecta que no corresponden los artículos respectivos a la ordenanza vigente, **BASE LEGAL:** En el artículo 32 de la ordenanza que **REGLAMENTA EL USO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN CUMANDÁ** establece; **Queda prohibido ocupar los espacios públicos como dependencia de tiendas de abarrotes, discotecas karaokes panaderías comidas rápidas venta de CD, talleres de soldadura ebanistería, talleres de motos, vulcanizadoras, tercenas, ferreterías materiales de construcción y otros**



similares. Quienes incumplan esta disposición serán sancionados con una multa equivalente al 10% del salario básico Unificado sin perjuicio de ordenarse el decomiso de los artículos con mercaderías y a el desalojo a costa del infractor en caso de ocupación temporal autorizará la dirección de planificación y proyectos en coordinación con la policía municipal y casos excepcionales la autorización de ocupación de espacios públicos se solicitará al consejo municipal. **INFORME DE LA INSPECCION:** Nos trasladamos al sector de la avenida los puentes y 10 de agosto a visibilizar las diversas actividades las mismas que son netamente comerciales, las cuales se saludó a los presentes; sin embargo fuimos interrumpidos por un señor con términos de irrespeto al cual por no existir garantías correspondientes decidimos abandonar el lugar. **SUGERENCIA:** En virtud de que nuestra obligación que establece el Art 58 del COOTAD sugerimos que los técnicos de planificación jurídico y comisaria Municipal realicen la verificación tomando en cuenta la constitución de la república leyes, ordenanzas y el PUGS aprobado últimamente; y proceder a hacer cumplir conforme dicen las leyes respectivas. De existir incongruencias en la parte normativa plantear la reforma a la ordenanza existente.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria, Hemos escuchado todos los informes de las comisiones y todo se consigue que la decisión va envase lo que establece la ley voy otorga la palabra a los señores concejales y retomar decisiones.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: señores comerciantes, familia Guamán nosotros como legisladores no estamos para ponernos a favor o en contra de nadie, nosotros como autoridades obedecemos la constitución, las leyes y las ordenanzas, sin embargo este tema es netamente administrativo nosotros como concejales no podemos tomar decisiones sobre si se van o se quedan, es un tema que le compete a la señora alcaldesa se nos ha pasado como punto del orden del día y está bien tener conocimientos de las cosas que pasan en el cantón, esto no lo decidimos nosotros por otro lado tengo discrepancias porque estamos diciendo a la gente que trabaja para ganarse sustento diario ya no lo pueden hacer y leyes para uno o para ninguno, ellos no son los únicos que ocupan el espacio público toda la vía está ocupando los espacios públicos, no estoy diciendo que vamos a sacar a los de la vía hay que buscar soluciones, lo que si podemos hacer como legisladores es en reforma la ordenanza en una ordenanza que ayude a la parte estructural de la economía, ustedes son la economía de nuestro pueblo que hacemos si sacamos a todos los restaurantes que ocupan la vía pública, perdemos!; entonces señores no estamos a favor o en contra, la decisión es de la señora alcaldesa y vuelvo a decir la ley es para uno o para todos, en la misma ordenanza hay contradicciones sugiero señor presidente de la comisión revisar los artículos porque en un lado dice si se puede y en el otro lado dice no se puede, hay gente que ocupa y no paga un impuesto porque yo antes de venir aquí analizo la situación y me informo, hay gente que paga impuestos y ustedes han pagado impuestos, pero hay gente que no paga y ocupa la vía pública, hay que dar un solución a esta problemática y la decisión como legislativo no la tenemos la decisión la tiene el administrativo que es la señora alcaldesa. Como concejal estoy presta a seguir trabajando en reformas, en ordenanzas, pero la decisión únicamente es de la señora alcaldesa, hoy doy por conocido pero no puedo resolver este tema.

Abg. Cristian Barahona Procurador Síndico: en este caso no es que quiera contradecir a la señora concejal, pero el concejo debe resolver ya que la petición de los ciudadanos fue elevada al concejo y no a la alcaldía y si se puso como punto en el orden del día es por eso, el COOTAD establece que el ejecutivo pondrá los puntos del orden del día y hoy tiene muchos fundamentos el concejo para conocer y resolver.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: necesito tener la base legal concreta en la que se exponga.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: existe el pedido con oficio señora concejal y la documentación como informes señora concejal.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: yo entiendo eso y tengo en claro y estamos aquí para cumplir con las atribuciones que nos compete y si tenemos que reformar la ordenanza Yo soy una de las personas que dice vamos a reformar la ordenanza porque si se van ellos tienen que irse todos y si se quedan ellos se quedan todos, no podemos aquí como legisladores venir y tratar un punto específico de fulano o sultano aquí trabajamos y legislamos para todo el pueblo, no podemos legislar para dos y tres.



Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora concejal, muy oportuna su intervención pero efectivamente es una decisión administrativa, pero ustedes como ciudadanos han solicitado una intervención al concejo, hoy a eso estamos obedeciendo, por otro lado tuvimos 2 años para reformar una ordenanza usted era presidenta de la comisión de Legislación y Fiscalización y este pedido esta desde el mes de febrero, en mayo se eligió nuevamente a las comisiones, entonces teníamos tiempo suficiente para dar soluciones a este problema, ahí si es problema legislativo en este caso se debe legislar en bien de todos, velar por el desarrollo ordenando; la situación está dada la ley no es retroactiva y me pongo en los zapatos de todos, a veces buscamos estrategias para lavarnos las manos o para evadir responsabilidad, pero está bien a mí me toca y hoy hay informes para tomar decisiones, pero no hubo anteriormente una decisión legislativa, ahora esta claras las cosas, yo me comprometo para que en un determinado tiempo hacer las gestiones y tomar la decisión Yo y se coordinara con la comisaria y no puede seguir avanzando esta polémica cuando la solución debía haber sido simple, les pido de favor un tiempo ya que las dos actividades que desempeñan son importantes para el cantón, pero no siempre se gana a veces se gana o se perjudica. Y en cuanto al orden del día donde hablan de las atribuciones de Concejo lo vengo leyendo casi todas las sesiones es el Art. 57 del COOTAD, que dice Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, por eso es que esta en el orden del día este tema y hoy debemos resolver a favor o en contra.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: si bien es cierto nos encomendaron una comisión en el Concejo para este tema, sin embargo no estábamos todos, ustedes escucharon la lectura del informe hoy solo quiero ratificarme en lo escrito en el informe presentado hacia la señora alcaldesa.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: mi respeto a todos ustedes en el informe de la comisión estamos pidiendo la reforma a la ordenanza y queremos que se haga lo más pronto posible y pido a la señora comisaria que nos ayude en este tema.

Sra. Jenny Puma Comisaria Municipal: ya se presentó el proyecto de ordenanza, está en su departamento señores concejales para que analicen, ya hemos estado trabajando en este tema y se les está transmitiendo que existe el documentó.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora comisaria, volviendo al tema tenemos los diferentes criterios y coinciden que deben ser reubicados y vamos a someter a votación, tiene la palabra, por pedido de las partes se va a conceder la palabra a cada uno por un tiempo mínimo, tiene la palabra abogada.

Abg. Mayra Santillan, en representación de las señoras Yuqui, Guartan y Ayora: me voy a referir respecto a los informes que constan en el proceso, para los cuales van utilizar y resolver, con respecto al informe jurídico establece que se resuelva en la reubicación de los kioscos, el informe que es emitido hace constar una fecha del 2020, se supone que la solicitud del retiro de estas personas fue con fecha 2021, no sé si es un error de tipeo o que paso pero debió ser corregido eso; otra incongruencia que existe es con respecto a los informes de los señores concejales manifiesta que se toma en cuenta el oficio No 0082-GADMC-D.P.P-E-2021 del 20 de mayo del 2021 dirigido al señor David Guamán Chunllo en el cual se detecta que no corresponden los artículos respectivos a la ordenanza vigente, también se toma en consideración el informe de los técnicos donde están mal los artículos, yo lo que solicito que se actualicen los informes con fechas y artículos actualizados para que puedan resolver, solicito se otorgue un nuevo tiempo para que emitan informes actualizados y con información real y se pueda resolver.

Abg. Javier Vaca, En representación de la Familia Guamán Chunllo: debo manifestar dos cosas la primera es un problema que viene sucediendo desde febrero de este año, vamos a cerrar el año con este problema y hoy con el respecto que se merecen los ciudadanos, se quieren lavar las manos ciertas autoridades al no querer someteré estos informes para resolver en el concejo Municipal, si desean las bases legales fue ya la que usted manifestó en concordancia con la



misma ordenanza que se estipula y constan en el informe, es justo y objetivo que el concejo municipal sea quien asuma y resuelve, por otra parte nadie está hablando de desalojos se pide es reubicación, aquí no hay mala interpretación de ordenanzas en artículos, aquí simplemente tomemos en cuenta que se coincide en todos los informe, y es el art. 5 que no se utilizara aceras, portales con ningún elemento que obstaculice el libre tráfico, es menester solicitar que se tome una decisión porque hay dos afectados los señores Guamán y las señoras comerciantes, pero se pide respeto porque ya hemos venido varias ocasiones y nos dicen que hay que reformara ordenanzas, que el concejo nada tiene que ver , que resuelva la alcaldesa, por favor tomen una resolución es el clamor de nosotros sea a favor o en contra de mis defendidos, porque el tema ya lo conocemos de memoria y si se resuelve en la ubicación se les otorgue un tiempo y si no de la misma manera pero resuelvan hoy, por eso mi pedido es que se someta a votación si se reubica o no estos kioskos y que quede en actas considerando el COOTAD y la Ordenanza ya que cuando hay una controversia quien resuelve es el concejo Municipal.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: formule la resolución señora secretaria para someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: para elaborar la resolución debe existir una moción elevada por los señores concejales y resolver, en base a eso se elabora una resolución señora alcaldesa.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: yo me ratifico en el informe que se proceda en base a la ley.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: que se proceda en base a la ley.

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: compañeros concejales Yo también estuve en la comisión y acudió ese día donde los señores Guamán y ellos manifestó que no había problema si las señoras realizan sus ventas en la mañana y se retiran por la tarde, quisiera saber si aún hay esa posibilidad.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: vamos a acogernos al criterio Técnico y Jurídicos toca resolver en el concejo e indistintamente de los criterios que tengamos en beneficio o perjuicio pero no podemos servir a dos Dioses, y eso debemos esta consientes, en este caso propongo que se acoja a la reubicación, se reforme la ordenanza para que no existan estos perjuicios, que se respete los espacios, se establezca un plazo de 120 días de plazo y delego a la señora comisaria para que tome las acciones y cumplimiento a la resolución con el señor planificador. Elevo a moción.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: yo apoyo la moción

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretara someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: voy a tomarme unos minutitos del tiempo, pero no es cuestión de lavarse las manos aquí, yo he asumido responsablemente mis atribuciones y si se tiene que resolver aquí no concuerdo con lo que se está dando porque e como ya había dicho no podemos legislar por uno o por dos y hoy estamos hablando de un caso concreto de las señoras que están ocupando la vía pública no son las únicas hay muchísima gente ocupando la vía pública incluso sin pagar impuestos, no es no querer dar la casa, aquí estamos para dar la cara, yo he



sugerido que se haga la reforma a la ordenanza y eso consta en el informe, se ha emitido criterios en base a una ordenanza que en la misma se contraponen en sus artículos, entonces esa ordenanza desde la base está mal, entonces no podemos resolver con una herramienta que no la hemos hecho nosotros y no estamos para criticar a la administración que elaboro, nosotros estamos para emendar, vuelvo a decir es penoso por que la inversión de ustedes no es de mil o dos mil dólares es de miles de solares y viven de ese sustento diario, lo que si digo es que la ordenanza debe ser para todos. O para ninguno, yo doy por conocido y no resuelvo nada porque aquí estamos hablando de un año atrás y en febrero las señoras se tendrán que ir, porque eso es lo que dice según los informes técnicos y conforme al art. 31 ustedes tendrán que desalojar y vuelvo a repetir y no me deja mentir la señora comisaria existe muchísima ocupación en la vía pública que tendremos que tomar asunto y dejar a mucha gente sin trabajo, yo me abstengo porque no es mi atribución y se dé pronta solución al tema de la ordenanza

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: señora concejal dentro de la ordenanza que rige el procedimiento parlamentario en el tema de votación en sesiones de concejo no se ha establecido las abstenciones lo que tenemos establecido en la votación es a favor, en contra o en blanco, debiendo resaltar que se considera lo establecido en el COOTAD art. 321.

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: en banco mi votación

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: gracias señora concejal el vote en blanco se suma a la mayoría.

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: un momento, señores es un tema que se viene hablando no solo una vez.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: señora concejal ya emitió su votación por favor vamos a continuar con la votación.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora concejal ya emitió su voto debemos continuar con la sesión, señora secretaria siga con la votación.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: gracias señora alcaldesa, continuamos

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: la ley no se negocia se cumple, a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: a favor

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva : a favor

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: nosotros como funcionarios públicos como obligación es de cumplir con la ley, a favor.

A. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa.- a favor

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	En blanco
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero			✓
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓		
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		



5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
6.- Eliana Medina Mañay, Alcaldesa	✓		
TOTAL	5		1

Como resultado de la votación es un voto en blanco y cinco votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-181: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, el Concejo Municipal ha conocido el tema de la familia Guamán Chunllo y las señoras Margarita Yuqui, Elvia Guartan y Verónica Ayora. Que, con fecha 11 de noviembre de 2021, se emite el Memorando No. 286-GADMC-PS; por parte del Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico, en la cual manifiesta aplicar la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de espacios Públicos en el cantón Cumandá; Que, con fecha 5 de Octubre de 2021, los señores Concejales, Guido Vaca, José Muñoz y Jaime Flores, emiten el Informe, en el cual sugieren que los técnicos de Planificación, Jurídico y Comisaría municipal realicen la verificación, tomando en cuenta la Constitución de la República, Leyes, Ordenanzas y el PUGS aprobado últimamente y proceder a hacer cumplir conforme dice las leyes. Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal f) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE:** Art. 1.- Acoger los informes emitidos mediante Memorando No. 286-GADMC-PS; del Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico, de fecha 11 de noviembre de 2021; en la cual manifiesta aplicar la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de espacios Públicos en el cantón Cumandá; el Informe de los señores concejales de fecha 5 de Octubre de 2021, en el cual sugieren que los técnicos de Planificación, Jurídico y Comisaría municipal realicen la verificación, tomando en cuenta la constitución de la república, leyes, ordenanzas y el PUGS aprobado últimamente y proceder a hacer cumplir conforme dice las leyes. Art. 2.- La Dirección de Planificación y la Comisaría Municipal aplicará lo establecido en la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de espacios Públicos en el cantón Cumandá; y procederá a la reubicación de los Kioscos de las propietarias Yuqui Yuqui Zolia Margarita, Guartan Pesantes Blanca Elvia, Ayora Ayora Verónica Yesenia, en un plazo de 120 días contados a partir de la notificación de la presente resolución. Art. 3.- la Comisión de Legislación y Fiscalización presentará el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Reglamenta el Uso y Ocupación de espacios Públicos en el cantón Cumandá.- Art. 4.- Cúmplase, notifíquese y ejecútese.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria por favor de dar lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 8.

VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN CUMANDÁ.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria voy a conceder la palabra los técnicos para que expliquen del tema.

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: compañeros voy a disculparme pero me tengo que retirarme tengo una cita médica, sepan en tener y procedo a retirarme, en día de mañana traeré el justificativo



Se ausenta de la sesión la señora concejal C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero siendo las 11:15

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: señora alcaldesa permítame la palabra para manifestar que la comisión de legislación y fiscalización ha estado trabajando en las discusiones de las diferentes ordenanzas hoy estamos con una reforma para aprobación, en este sentido quiero agradecer profundamente a los compañeros de la comisión y a quienes hemos estado presentes, estuvieron los técnicos la ing. Torres, el señor financiero, nos explicó los procesos,. Estuvo el abogado jurídico, dio lectura a los informes, se diálogo y se llegó a conceso, es por eso que se presentó el informe de la comisión y elevo a moción para que la reforma a la ordenanza sea aprobada.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: yo le apoyo la moción señores concejales

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretara someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
3.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5. Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa	✓	
TOTAL	5	

Con cinco votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-182.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el Art. 238 de la Constitución, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1. Aprobar en primer debate la Reforma A La Ordenanza Sobre La Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos En El Cantón Cumandá. Art. 2.- Cúmplase, Notifíquese y ejecútese.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 9.

IX. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA TITULARIZAR EL DOMINIO DE BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN CUMANDÁ.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: señores concejales está a consideración este tema, tiene la palabra señor presidente de la comisión.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: con respecto a la ordenanza de bienes mostrencos en la última sesión tratamos sobre el tema de la exposición de motivos, se dio lectura a los mismos en primer debate hubo la discrepancia sobre si se aplica o no se aplica bienes mostrencos en la zona rural y área urbana, al cual manifestó el arquitecto nieto que en la zona rural no, pero la parte jurídica se ratificó y



se volvió analizar y el arquitecto nieto se allanaba al criterio del abogado que es aplicable en el área rural, se puso además ejemplos prácticos uno en Chilincay y otro en Buenos Aires. Esto como antecedentes y hoy pongo a consideración.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico: señores concejales esta ordenanza es importante para el municipio ya que vamos a cumplir una observación de contraloría que es legalizar 9 predios que o se tiene documentación alguna para poder titularizar, mediante esta ordenanza se legalizara la propiedad de esos predios, este es el instrumento legal para cumplir con la recomendación.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: la verdad que en las sesiones convocadas por el presidente de la comisión ya se analizó, se discutió suficientemente por tal motivo elevo a moción para que sea aprobada la ordenanza en segundo debate.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: apoyo la moción del compañero

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretaria someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
3.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5. Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa	✓	
TOTAL	5	

Con cinco votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-183.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el Art. 238 de la Constitución, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1. Aprobar Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza que establece el Mecanismo para Titularizar el Dominio de Bienes Mostrencos en el Cantón Cumandá. Art. 2.- Cúmplase, Notifíquese y ejecútase.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 10.

X. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO, DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM CANTÓN DURAN Y EL GADM CANTÓN CUMANDÁ PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DEL CANTÓN CUMANDÁ EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN DURAN.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: señores concejales voy a conceder la palabra a la Ingeniera del área, para que haga su intervención, siendo clara concreta y precisa.



Ing. Tania Torres, Técnica de Ambiente: buenos das con todos, este convenio se tiene desde el año anterior con el GAD Duran para la disposición final de los desechos sólidos, se mantiene las mismas condiciones, la misma cantidad de tonelaje que es 12 toneladas diarias y 28 dólares por tonelada, están se entregan de lunes a viernes en un horario de 9 a 17h00, se manejan las mismas condiciones del convenio ya firmado, los pagos se realizan mensualmente previo verificación del tonelaje enviado con la documentación emitida por el GAD Duran.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: quisiera saber cómo vamos con la planificación y la coordinación con la gente de allá, que se propone para el año que bien tal vez hay mejoramiento.

Ing. Tania Torres, Técnica de Ambiente: para el año que viene se tiene planeado mejorar la ruta de recolección y como anteriormente les había explicado estamos enviando 12 toneladas al municipio con 7000 mil dólares mensuales y lo que se pretende es realizar optimización entre orgánicos e inorgánicos, con eso gastaríamos menos en la disposición final, porque los orgánicos se quedarían aquí con el proyecto de abono, y con eso se podría ampliar el recorrido en recolección de desechos.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: deberíamos ir considerando un incentivo a los ciudadanos que hacen el sacrificio de colaborar y contribuir con el medio ambiente, está a consideración compañeros.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: con la explicación de la técnica y conociendo que se van a manejar las mismas condiciones, elevo a moción para que se autorice a la señora alcaldesa la firma del convenio.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretara someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
3.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5. Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa	✓	
TOTAL	5	

Con cinco votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 184: El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, considerando el art 60 literal n) del COOTAD en el que textualmente dice: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Alcaldesa Señora Eliana Medina Mañay, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Duran y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Cumandá para la disposición final de desechos sólidos no peligrosos del cantón Cumandá en el relleno sanitario del cantón Duran. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: compañeros antes de pasar al siguiente punto solicito



que la firma simbólica del convenio se realice en la sesión solemne del 28 de enero, para lo cual encargo a la Ing. Tania la coordinación, por favor de lectura al siguiente punto señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 11.

XI. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO, DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GADM CANTÓN CUMANDÁ PARA LA DONACIÓN DE MOTOCICLETAS.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: en este tema concedo la palabra al señor jurídico.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: señora alcaldesa, señores concejales, se está coordinado con el personal de la policía para iniciar el proceso de donación de las motocicletas y nosotros para proceder con la compra y posterior realizar la donación, es necesario que el concejo apruebe la firma del convenio de cooperación interinstitucional puesto que como dice la ley el monto supera de 4000 dólares y se requiere la autorización del concejo con resolución, posterior a que ustedes resuelvan se firmará el convenio y se realizara la adquisición y la donación, además les recuerdo que hay un pronunciamiento del concejo donde se considera el tema de seguridad ahí se habla de un monto de 30.000mil dólares, para la adquisición de cámaras para el ECU911 y el sobrante es para la adquisición de motos.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: una inquietud Abogado, sería bueno en el convenio se estructure que en ningún momento esas motocicletas en un tiempo futuro vayan a ser llevadas a otras plazas, debe ser para el servicio exclusivo de Cumandá por el tema de seguridad.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: eso se estipula en una cláusula en caso de incumplimiento se deja sin efecto el convenio y las motocicletas vuelven a ser parte del GAD Cumandá, de todas maneras gracias la observación y se considerara en las condiciones de donación.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: si sería bueno que antes de la firma del convenio se haga un conversatorio con la policía ya que Cumandá me parece que tiene 2 motos y con el pretexto de la donación las dos motos que ya están, se lleven a otro lado las que se tiene, debemos tomar en cuenta que si se hace la donación es para incrementar la seguridad y el parque eso sería bueno que en un dialogo a parte o como acuerdos verbales se haga esta petición evitamos que se lleven a otro lado las motos existentes para no quedar en iguales situaciones.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias las sugerencia está a consideración compañeros.

C. Abg. Jaime Danilo Flores Valencia: con la explicación elevo a moción para que se autorice a la señora alcaldesa la firma del convenio.

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: por favor señora secretara someta a votación la moción debidamente apoyada.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	



3.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5. Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa	✓	
TOTAL	5	

Con cinco votos a favor el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 185: El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, considerando el art 60 literal n) del COOTAD en el que textualmente dice: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; Que, con Memorando Nro. 315-GADMC-PS-2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, el Abg. Cristian Barahona, emite el Criterio Jurídico para suscripción del Convenio con la Policía Nacional, en la cual manifiesta que es procedente que el Concejo Municipal autorice la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional, previo a iniciar el proceso de donación de motocicletas. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; **RESUELVE:** Art. 1.- Autorizar a la Alcaldesa Señora Eliana Medina Mañay, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Cumandá y la Policía Nacional previo a iniciar el proceso de donación de motocicletas. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.-

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: no existen más puntos a tratarse señora Alcaldesa.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: señora secretaria, señores concejales sin más puntos a tratarse declaro clausurada la sesión siendo las 11:30.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Danilo Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DE GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

